ADDENDUM AL CONTRATO DE TRABAJO DECLARACIÓN DE ADHESIÓN A LA POLÍTICA PARA LA REGULACIÓN DE HOME OFFICE

En mi condición de trabajador de GBM ("LA EMPRESA"), en adelante denominado EL COLABORADOR, conocedor de los términos y condiciones de la Política General que GBM ha establecido denominada "POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HOME OFFICE" y publicada en el sistema que tiene dispuesto la compañía para publicar sus políticas y normativa interna, declaro en forma libre y espontánea mi adhesión y obligatorio cumplimiento de la misma, con ocasión de haberme postulado y haber sido aceptado mi ingreso a dicha condición. En consecuencia, MANIFIESTO PLENA Y TOTAL CONFORMIDAD PARA LABORAR BAJO LA MODALIDAD DE HOME OFFICE, consintiendo en la modificación de las condiciones de mi trabajo en la forma que se dirá:

PRIMERA. Contenido: La modalidad de Home Office consiste en la realización de las funciones acordadas en el Contrato de Trabajo desde un lugar físico distinto al centro de trabajo, la residencia habitual del colaborador, a través de vías de conectividad y comunicación fluida con la jefatura. Excepcionalmente, con previo aviso y sujeto a aprobación, podrá realizarlo en otra localización que cumpla con las condiciones necesarias para la realización de las respectivas funciones.

SEGUNDA. Frecuencia del Home Office. Ambas partes acuerdan que el **EL COLABORADOR** cumplirá con sus funciones en modalidad de Home Office durante la cantidad de días establecidos según el modelo de Home Office asignado. Cualquier variación en los días o frecuencia del Home Office deberá estar previa y expresamente autorizada por la jefatura directa. Los días establecidos pueden modificarse y trasladarse, a conveniencia de **LA EMPRESA**, en caso de que se presente una situación que estime necesario la presencia del **COLABORADOR** en un día designado para modalidad de Home Office.

TERCERA: Lugar de Home Office. Las partes acuerdan que **EL COLABORADOR** realizará sus funciones bajo modalidad de Home Office en la dirección suministrada por el colaborador. Cualquier cambio en el lugar de prestación de los servicios mediante modalidad de Home Office deberá ser reportado inmediatamente a la jefatura, sujeta a aprobación, en caso de omisión o falta a la verdad, la jefatura podrá aplicar las medidas disciplinarias que correspondan.

CUARTA: Herramientas de trabajo de el cumplimiento de funciones. Para efectos del presente convenio y del cumplimiento de sus obligaciones ordinarias de trabajo, se hace constar que EL COLABORADOR cuenta con el siguiente equipo propiedad de LA EMPRESA:

- I. **Computadora y accesorios**: La que se detalla en el documento "Aceptación y traslado de activo fijo".
- II. Software necesario para la conectividad remota.
- III. **Teléfono celular en caso de ser necesario:** Según corresponda.
- IV. Cualquier otro equipo o complemento según las funciones.

EL COLABORADOR declara tener y aportar las siguientes condiciones indispensables para la realización de sus funciones:

- I. Conexión a internet.
- II. Espacio físico idóneo para el desempeño de sus funciones.

EL COLABORADOR se compromete a cuidar el equipo y medios suministrados por **LA EMPRESA** con la debida diligencia.

QUINTA. Seguridad y salud en el trabajo: EL COLABORADOR procurará realizar sus funciones en un espacio seguro y saludable, de manera cómoda y sin exponerse a lesiones o accidentes, tratando de conciliar su vida personal, familiar y laboral, pero priorizando este último aspecto mientras se encuentre dentro de su horario y jornada laboral.

SEXTA. Capacitación: EL COLABORADOR se compromete a asistir, con coordinación con su respectiva jefatura, a la capacitación impartida en GBM University, o cualquier otro canal a conveniencia de LA EMPRESA, sobre las pautas de Home Office y de idoneidad en seguridad y salud en el trabajo (Norma INTE T121).

SÉTIMA. Indemnización de gastos: De conformidad con el inciso a) del artículo 8 de la Ley para Regular el Teletrabajo (Ley No. 9738) y la Política de Regulación de Home Office en su sección V artículo 21 se establece que, **EL COLABORADOR** reconoce que el costo promedio que corresponde al aumento en la tarifa eléctrica de su vivienda por el consumo energético adicional que implica el uso de la computadora portátil en su casa de habitación, se encuentra compensado por el ahorro que **EL COLABORADOR** manifiesta tendrá en el transporte hasta el centro de trabajo que no realizará por laborar en modalidad de Home Office. Por tanto, las partes acuerdan que no se reconocerán montos adicionales por este concepto.

OCTAVA. DE LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD. Durante la ejecución de labores en modalidad de Home Office, **EL COLABORADOR** deberá observar las mismas medidas de seguridad y cuidado que ordinariamente se deban tomar para garantizar la confidencialidad de la información propiedad de **LA EMPRESA** a la cual tenga acceso directa o indirectamente. Queda prohibido la realización de funciones en paralelo con otras empresas, en aprovechamiento de la falta de supervisión inmediata, que pongan en riesgo esta confidencialidad debida a **LA EMPRESA** y/o conlleve un conflicto de interés, y en caso de omisión o falta a la verdad, la jefatura podrá aplicar las medidas disciplinarias que correspondan.

NOVENA: La condición de Home Office no constituye ni constituirá un Derecho Adquirido y, conforme las necesidades del negocio y/o los parámetros de desempeño que determine mi jefe inmediato y/u otro superior del negocio, puede modificarse o eliminarse por parte de LA EMPRESA, en cualquier momento y con un aviso previo de al menos quince (15) días naturales.

DÉCIMA: Reconozco que, bajo el esquema de Home Office, las siguientes condiciones no serán modificadas:

- a) **SOBRE EL SALARIO:** El salario NO resulta modificado.
- b) **SOBRE EL PUESTO Y CATEGORÍA:** El puesto y Categoría NO resulta modificado.
- c) **SOBRE LA JORNADA:** Conservaré la jornada de trabajo indicada en mi contrato de trabajo original, siendo mi responsabilidad única y exclusiva el apegarme al horario de trabajo asignado y de cumplir con los resultados y tareas diarias que resultan exigibles, de conformidad con los lineamientos y métricas informadas por parte de mi Supervisor y mi Gerente. Queda prohibido la realización de otras funciones en paralelo, en aprovechamiento de la falta de supervisión inmediata, que comprometan la eficiencia y eficacia de sus funciones con **LA EMPRESA** y/o que conlleven un incumplimiento de los tiempos de jornada, y en caso de omisión o falta a la verdad, la jefatura podrá aplicar las medidas disciplinarias que correspondan.

DÉCIMO PRIMERA: Manifiesto entender y aceptar que por alguna de las siguientes circunstancias fuera de mi control, que pueden incluir: i) conexión a Internet ofalta de luz eléctrica ii) requerimiento

especial del negocio y/o iii) por solicitud expresa de mi jefe inmediato; se me podrá solicitar en cualquier momento modificar, eliminar y/o suspender la modalidad de Home Office. En caso de las precitadas averías (i), ante previo aviso, **EL COLABORADOR** dispone de una (1) hora para intentar resolver la situación, no interrumpida por soluciones temporales. **EL COLABORADOR** dispone de una (1) hora para movilizarse de la casa al centro de trabajo, en caso de que se le requiera ante una de las situaciones precitadas (i-iii). Este tiempo para transporte podrá flexibilizarse por la valoración de la jefatura de situaciones particulares, de manera proporcional a la distancia.

De igual forma declaro bajo fe de juramento que en mi lugar de trabajo remoto (domicilio indicado), cuento con las condiciones suficientes y necesarias en infraestructura, seguridad y ergonomía para desempeñar adecuadamente mis funciones tal y como lo haría en la empresa. Es susceptible a medidas disciplinarias, que estime la jefatura, la determinación de un uso malicioso de las desconexiones de internet o luz eléctrica, cuando estas estaban previamente programadas y **EL COLABORADOR** hizo omisión o falta a la verdad.